

INTERLOCUTORIO N° **601**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Allegada respuesta por la DIAN, dentro del presente proceso de sucesión intestada del causante FIDEL ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, se agregará y pondrá en conocimiento de las partes.

A su turno, se observa que se allega por parte de los apoderados de los herederos reconocidos en este asunto, trabajo de partición y adjudicación de los bienes del causante; sin embargo, el Despacho se abstendrá de darte trámite hasta tanto se allegue el paz y salvo de la DIAN.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) AGREGEUSE y PONGASE en conocimiento, la comunicación del 05 de junio de 2023, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, para los fines pertinentes.

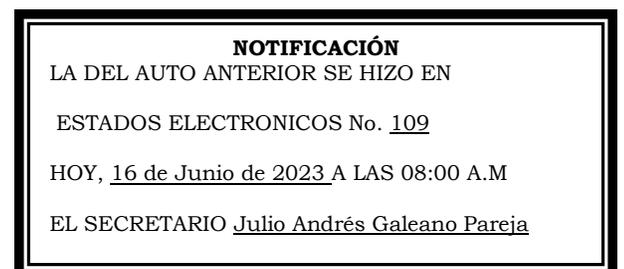
2º) ABSTENERSE de darle trámite al trabajo de partición presentado, hasta tanto se allegue el paz y salvo de la DIAN.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG



Hugo Naranjo Tobon

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f67515e2d91127fefce0c2d4d02114c5a933937d6b090a0ede6e6b9d6c5bfaf6**

Documento generado en 15/06/2023 01:22:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**